

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Septiembre de 2024 al 05 de Diciembre de 2024
CAI 00085

GUATEMALA, 20 de Diciembre de 2024

Guatemala, 20 de Diciembre de 2024

Magister::
Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-092-2024, emitido con fecha 02-12-2024, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Hilda Isabel Guzman Perez
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 092-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control interno aplicado en el resguardo y custodia de los recursos financieros asignados a las cajas chicas y el fondo rotativo institucional de Empresa Portuaria Quetzal, durante el ejercicio fiscal 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar que, en el manejo y custodia de cajas chicas y fondo rotativo, se haya cumplido con la normativa vigente y aplicable para el efecto.

Verificar que no se hayan realizado erogaciones por medio de Caja Chica para realizar adquisiciones no permitidas y que las mismas no constituyan una emergencia.

Evaluar por medio de arqueos de caja chica, que el total del fondo asignado y autorizado por la Gerencia Financiera para cada caja chica se encuentre integrado y conciliado por efectivo, documentos, facturas, recibos y vales debidamente autorizados.

Corroborar que se estén liquidando los vales de caja chica oportunamente al fondo rotativo, para el reintegro del efectivo y que, en la liquidación de los vales de caja chica, se atienda el plazo establecido (04 días hábiles).

5. ALCANCE

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Autoridad Administrativa Superior para el ejercicio fiscal 2024 y en atención al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-092-2024, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00085, de fecha 02 de diciembre de 2024; mediante pruebas sustantivas y de cumplimiento, se evaluó el control interno aplicado en las transacciones del efectivo, con el objeto de determinar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por lo tanto si el saldo que representa esta cuenta, corresponde con lo que se encuentra físicamente en Caja en dinero efectivo, cheques o vales (Caja Chica), por el período comprendido del 01 de septiembre al 05 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Registro en las cajas chicas	8	NO		8

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay

6. ESTRATEGIAS

Realizar una adecuada planificación, programación, inspección, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Practicar arqueos de caja chica y fondo rotativo mensualmente, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 05 de diciembre de 2024.

Determinar si al cierre del ejercicio fiscal 2024, las ocho (08) cajas chicas autorizadas por la Gerencia Financiera fueron debidamente liquidadas.

Elaborar cédulas de auditoría para conciliar el fondo asignado de caja chica con la integración del efectivo, documentos, vales y cualquier otro documento de legítimo abono.

Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones planteadas en la auditoría anterior.

Proponer recomendaciones realizables y alcanzables en el informe de auditoría que se elabore para el efecto.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la práctica de la presente Auditoría se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Con relación a la evaluación realizada al control interno de las transacciones del efectivo y a la verificación de la documentación de soporte necesaria de las distintas cajas chicas autorizadas para las diferentes Gerencias y el Fondo Rotativo Institucional que está bajo la responsabilidad de la Gerencia Financiera a través del Departamento de Tesorería de la Empresa Portuaria Quetzal; se efectuaron mensualmente Arqueos de Cajas Chicas y Fondo Rotativo, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 05 de diciembre de 2024. Al respecto se concluyó que en la mayoría de las operaciones de los gastos realizados se cumplió con la documentación de soporte, firmas respectivas de autorización, límite en cuantía de gastos pagaderos y que los vales se liquidaron dentro del plazo establecido; tal como lo establece el Acuerdo de Intervención No. I-023-2012 "Reglamento para Caja Chica de la Empresa Portuaria Quetzal" y su modificación Acuerdo de Intervención No. I-045-2015; por lo que las operaciones y registros realizados en los distintos fondos de cajas chicas, durante el periodo objeto de evaluación son razonables.

En la ejecución de la auditoria se verificó la liquidación de las ocho (8) cajas chicas autorizadas por la Gerencia Financiera para el ejercicio fiscal 2024, derivado del cierre del ejercicio fiscal 2024, habiéndose constatado que las liquidaciones se efectuaron oportunamente.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AUDITORÍA ANTERIOR

Derivado de los arqueos de Caja Chica específicamente al fondo asignado a la Gerencia General de la Región Metropolitana, en la auditoría anterior, se observó que algunos vales de gastos (muestra evaluada), están siendo liquidados en un período de cinco (5) días hábiles; lo cual fue autorizado por la Gerencia General de Turno según Oficio No. OF-210-GG-016-2021/DBA/ mmf de fecha 26 de febrero de 2021, lo cual contraviene lo establecido en el Artículo 10. del Acuerdo de Intervención No. I-023-2012, Reglamento para Caja Chica de la Empresa Portuaria Quetzal, el cual indica que el plazo para liquidar los vales es ..."de cuatro días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que se entrega el efectivo."...

Por tal razón, a través del Oficio No. OF.700-PQ-AIIN-132-09/2024 de fecha 10/09/2024 emitido en la auditoria anterior, la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Quetzal planteó recomendaciones a la Gerencia Financiera, con el propósito de fortalecer el control interno en los fondos asignados de cajas chicas de las diferentes Gerencias. Sin embargo, a la fecha se observó que no se ha realizado ninguna actualización al Reglamento de Caja Chica vigente, de tal manera que se pueda ampliar el plazo de liquidación de los vales de la caja chica autorizada para la Región Metropolitana. Por tal razón, en próxima intervención de Auditoría Interna se le dará seguimiento a lo recomendado por medio del referido oficio.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Hilda Isabel Guzman Perez
Auditor, Coordinador

ANEXO

Arqueos de Caja Chica y Fondos Rotativos.